



RESOLUCIÓN 290/2022

En Guadalajara, Jalisco a los 03 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD74/2022** para el proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA STAND GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO EN PAPIROLAS 2022"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico, el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, todos ellos de la Secretaría de Cultura, mediante oficio número **DA/879/2022** de fecha 29 de septiembre de 2022, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA STAND GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO EN PAPIROLAS 2022"** a favor de la empresa denominada **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$496,480.00 (cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3831**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, apartado 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 71.

(...)

2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento."

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico, el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, todos ellos de la Secretaría de Cultura, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."



En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico, el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, todos ellos de la Secretaría de Cultura.
 - II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA/879/2022** de fecha 29 de septiembre de 2022, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA STAND GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO EN PAPIROLAS 2022"** a favor de la empresa denominada **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$496,480.00 (cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
 - III. Las circunstancias en las que el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico, el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, todos ellos de la Secretaría de Cultura, fundan su petición se justifican en que se declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL250/2022 con concurrencia de comité**, y toda vez que se cuenta con persistente necesidad de contar con el servicio integral para Stand Guadalajara Capital Mundial del Libro, ya que en conjunto con el Municipio de Guadalajara, la Secretaría de Cultura montará un Stand para promover la imagen que se requiere por haber sido nombrada por la **UNESCO** como **Capital Mundial del Libro para el año 2022 e inicios del 2023**, con la extensión "Jalisco, estado de creadores y lectores" a la que se suma Secretaría de Cultura para amplificar los contenidos de la capitalidad al interior del estado, por lo que el proveedor **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**, cuenta con la experiencia suficiente, disponibilidad inmediata para hacer frente a los compromisos derivados de este evento, aunado a que participo en dicha licitación.
- Por lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico, el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, todos ellos de la Secretaría de Cultura, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA STAND GUADALAJARA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO EN PAPIROLAS 2022"** por un monto de hasta **\$496,480.00 (cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

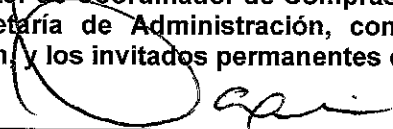
TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico, el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, todos ellos de la Secretaría de Cultura.



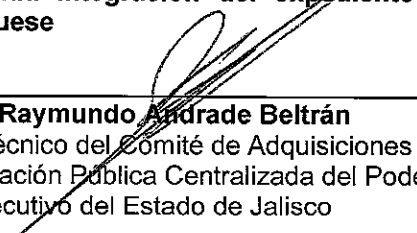
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **BLACK ARMY, S.A. DE C.V.**

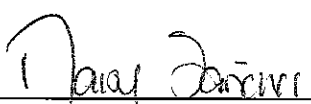
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de octubre del año 2022. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese


David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

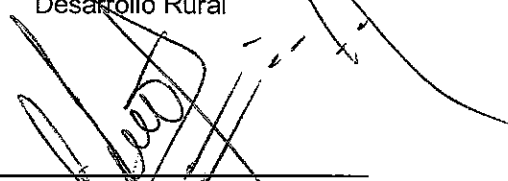
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


Lic. Victor Manuel Nuñez Franco

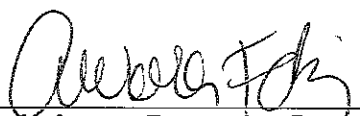
Vocal titular de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Jorge Dinael Hinojosa Lopez

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco


Lic. María Aurora Fernandez Guerrero

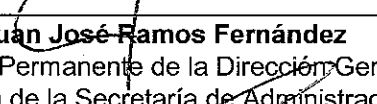
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


C. Armando Mora Fonseca

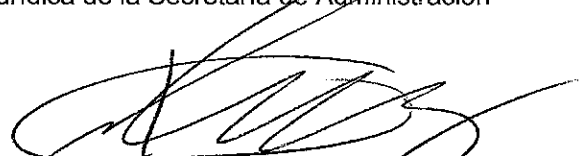
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Juan José Ramos Fernández

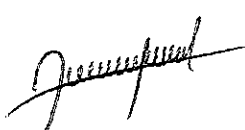
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

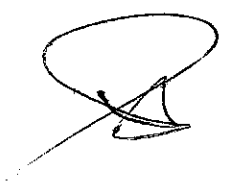

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Lic. Mariana Yarely Montejano González

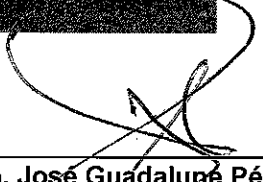
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

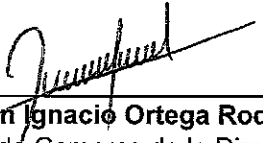






Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana


C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración



